CONVOCATORIA INTERNA DE APOYO A MOVILIDAD NACIONAL O INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES PARA LA VIGENCIA 2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANTECEDENTES

La Universidad de Pamplona, con el ánimo de fomentar y fortalecer sufunción misional de "promover la formación innovadora de sus estudiantes, derivada de la investigación como práctica central, articulada a la generación de conocimiento, en los campos de las ciencias, las tecnologías, las artes y las humanidades", a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, invita a la comunidad estudiantil a participar en la presente convocatoria de movilidad para el año 2025. De conformidad con lo ordenado en el Acuerdo Número 070 de 2001, en especial lo previsto en los artículos 47 y subsiguientes y conel objeto de hacer efectivos los estímulos previa aprobación de la presente convocatoria por el Comité de investigaciones de la Universidad de Pamplona CIU.

OBJETIVOS

1. Apoyar a los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad de Pamplona para que difundan los avances y/o resultados de los proyectos de semilleros o trabajos de investigación en las diversas áreas del conocimiento en eventos científicos nacionales e internacionales.
2. Promover la internacionalización a través de movilidades de investigación en Universidades, Institutos y Centros reconocidos.
3. Promover la formación y consolidación de los semilleros de investigación de la Universidad de Pamplona.
4. Promover la capacitación y actualización permanente de los estudiantes de la Universidad de Pamplona mediante la asistencia a eventos científicos en las diversas áreas del conocimiento con productos concretos.
5. Desarrollar la política de internacionalización en la promoción de la participación de estudiantes en programas de movilidad académica

nacional e internacional, en actividades de tipo investigativo con el propósito de fortalecer los procesos de intercambio orientados a consolidar la cultura de la investigación, la innovación y la creatividad en la universidad, así como el mejoramiento de la calidad académica de los programas y la búsqueda de la excelencia académica institucional.

DIRIGIDA A

Estudiantes de pregrado integrantes de los semilleros que formalmente hagan parte del Sistema de Investigaciones de la Universidad de Pamplona, es decir, que se encuentren registrados en los semilleros de Investigación articulados a un grupo de investigación de la Universidad de Pamplona y a estudiantes de posgrado de la Universidad de Pamplona con proyectos de investigación radicados en la Vicerrectoría de Investigaciones.

Los estudiantes de posgrado deberán tener radicadas las propuestas de investigación junto con las valoraciones de los evaluadores y carta del director del programa de posgrado indicando que la propuesta se encuentra en ejecución, según lo ordenado en el Acuerdo Número 040 del 28 de julio de 2016, por el cual se expidió el reglamento de posgrados

Aplicará para los estudiantes activos en los programas de maestría y doctorado desde 2022 en adelante.

TIPO DE MOVILIDAD

Se considerarán los siguientes tipos de movilidad por investigación:

1. **Eventos científicos:** Esta modalidad consiste en que el estudiante participa como ponente de avances o resultados de investigación, con una duración máxima de cinco (5) días, en eventos de divulgación científica de carácter nacional o internacional, en contextos de ciencia, tecnología e innovación científica, bajo la supervisión de la Vicerrectoría de investigación.

2. **Pasantía de investigación:** Es la permanencia del estudiante duranteun período de tiempo comprendido entre 15 y 30 días no prorrogables,en una IES o en un organismo con orientación científica nacional o extranjera, con el fin de participar en proyectos de investigación o cualificarse en el desarrollo de técnicas que mejoren su labor como investigador.

3. **Estancia de Investigación**: Es la permanencia del estudiante duranteun largo período de tiempo determinado de máximo, hasta un período académico (16 semanas), en IES nacionales o extranjeras, centros y grupos de investigación, para realizar actividades de investigación en conjunto. Durante el tiempo de la estancia debe ser estudiante activo en la Universidad de Pamplona.

REQUISITOS

1. Ser estudiante activo de la Universidad de Pamplona a la fecha de la ejecución de la movilidad.
2. Tener un promedio acumulado de mínimo 3,5.
3. Los estudiantes de semilleros que solicitan la movilidad deben tener mínimo un semestre activo dentro del semillero.
4. Los estudiantes de semilleros que solicitan la movilidad deben hacer parte del proyecto radicado en la Vicerrectoría de Investigaciones de fecha por lo menos 6 meses antes de la solicitud de la movilidad o con proyectos culminados hasta seis meses antes de la solicitud.
5. Dar crédito a la Universidad de Pamplona en el evento, para el cual se solicita el apoyo de movilidad.
6. Los estudiantes de posgrado deberán presentar, además, el aval por escrito y firmado por el director del proyecto (trabajo de investigación) al que pertenece. De igual forma deberán tener actualizado su CvLAC en la plataforma de MINCIENCIAS y estar activo en el GrupLAC.
7. Los estudiantes que simultáneamente ejerzan los roles de docente y estudiante de posgrado solo podrán participar en una convocatoria de movilidad (Convocatoria movilidad docentes o convocatoria movilidad estudiantes).
8. Al momento de la solicitud, estar a paz y salvo con la Vicerrectoría de

Investigaciones (es decir, haber cumplido con compromisos anterioresy haber radicado los respectivos soportes ante la Vicerrectoría.) En caso de no cumplir con alguno de los requisitos, las solicitudes de movilidad no se tendrán en cuenta para continuar en el proceso.

9. Para el caso de las pasantías y/o estancias de investigación no haber realizado ninguna de estas en el plazo de dos años anteriores a la nueva solicitud.

Nota. Para la presente vigencia, el estudiante solo puede solicitar apoyo parauna sola movilidad independientemente de los diferentes tipos de movilidad solicitados por el estudiante del semillero.

RUBROS FINANCIABLES

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona para la presente vigencia, dispone de un presupuesto de: $70.000.000, en el siguiente rubro: **P43.** POTENCIAR LA MOVILIDAD CIENTÍFICA PARA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD, POR MEDIO DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES y **P44.** FORTALECER LAS ESTANCIAS INVESTIGATIVAS, SOPORTADOS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

MOVILIDAD	**APOYO ECONÓMICO** (Incluye viáticos, pago de transporte aéreo y/o terrestre y pago de inscripción)
Movilidades Nacionales	Hasta máximo $1.500.000.
Movilidades Internacionales	Hasta máximo $4.000.000.

Nota: Se concederá el beneficio de la presente convocatoria hasta cuatro (4) movilidades por grupo de investigación en el cual los semilleros hacen parte. Las 4 movilidades de cada grupo de investigación serán distribuidas en 2internacionales y 2 nacionales.

En la presente vigencia 2025, se aprobó mediante convocatoria un rubro específicamente para apoyar a los estudiantes que participaron en la CONVOCATORIA DEL 30 VERANO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA TECNOLÓGICA DEL PACÍFICO 2025. DELFÍN, PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL POSGRADO DEL PACÍFICO- DELFÍN- MÉXICO.

Los apoyos económicos para participar en los eventos de REDCOLSI Departamento y Nacional, no se encuentran dentro del rubro financiable para esta convocatoria.

PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS DE SOPORTE

Para participar en la convocatoria debe hacer entrega digital de los formatos mediante el siguiente formulario: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=IcbJrWyj4UKfSu3GELHf0cBs7_HXU_5KgzW3cIEpactUODJQSkQzVktHOEZCNElXTVFEUzhIS0xLVC4u

Los siguientes documentos, por lo menos 6 semanas antes de la fecha de la movilidad si esta es internacional y 4 semanas antes de la fecha de la movilidad si esta es nacional:

1. **Carta con aval** expedida por el representante del Comité de Investigaciones de la Facultad (CIFA) al Comité de Investigaciones de la Universidad (CIU), donde se indique la respectiva socialización y aprobación de la solicitud de movilidad ante el CIFA.
2. **Carta aval del director del grupo de investigación** al cual perteneceel semillero, en la que se indique que el estudiante se encuentra activoen el semillero de investigación (pregrado) o que está vinculado al grupo de investigación (posgrado), el tipo de movilidad que solicita y elnombre del proyecto que respalda su solicitud.
3. Para estudiantes de posgrado **carta aval del director del proyecto o tesis,** al que pertenece y carta del director del programa de maestría o

doctorado, donde indique que es un estudiante activo y la fecha de ingreso al programa.

4. **Formulario FPI-12** diligenciado y firmado.

5. Carta de permiso del Decano de la Facultad para ausentarse de las actividades académicas.

EN EL CASO DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS:

1. **Carta de aceptación de la ponencia**, donde se indique el **nombre** y **fecha del evento**, el **nombre del estudiante participante** y **el título del trabajo** a presentar.

2. **Carta firmada por el estudiante y el coordinador del semillero**, en la cual se notifique que la ponencia aprobada no ha sido presentada o publicada en otro evento.

3. **Copia del resumen de la ponencia** aceptada en el evento.

4. Impresión del sitio web o comunicación del presidente del comité organizador del evento donde aparezca:
   - ✓ Nombre oficial del evento.
   - ✓ Nombres de los integrantes del comité científico/académico del evento.
   - ✓ Nombres y nacionalidades de los conferencistas principales y ponentes del evento.

EN EL CASO DE PASANTÍAS O ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN:

1. **Carta de invitación o aceptación** proveniente de la institución en la que realizará la pasantía o estancia indicando la fecha de inicio y finalización.
2. **Programa de trabajo** ceñido a los tiempos de la pasantía o la estancia, aprobado por la institución de destino, que incluya **cronograma**, **objetivos**, **actividades a desarrollar**, que evidencien elfortalecimiento de la capacidad investigadora.
3. La estancia o pasantía está sujeta a la aprobación por el Comité Curricular, el Consejo de Facultad, el aval del Comité de Investigaciones de la

Universidad (CIU).

Las solicitudes de movilidad se tratarán en las reuniones semanales del CIU, organismo que a la siguiente semana informará al estudiante solicitante mediante correo electrónico, la decisión tomada sobre su solicitud.

Solicitudes que no tengan todos los documentos requeridos no serán recibidas por el Comité de Investigaciones CIU.

La aprobación de movilidad estará sujeta al cumplimiento de los requisitos, laaprobación del CIU y la disponibilidad presupuestal.

COMPROMISOS DEL SOLICITANTE

Entregar los siguientes documentos escaneados a la Vicerrectoría de Investigaciones, máximo 30 días después de concluida la movilidad:

EN EL CASO DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS:

1. **Copia del certificado** que acredite la realización de la ponencia oral oposter y la asistencia al evento.
2. Para las ponencias tipo póster, presentar **copia del diseño del póster** con la imagen institucional de la Universidad de Pamplona e incluir el nombre del grupo.
3. **Certificado del CIFA** que indique la socialización de su participación en el evento al interior de la facultad.

EN CASO DE PASANTÍA O ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN:

1. **Informe detallado de las actividades** realizadas, evidencia fotográfica y carta de valorativa sobre el estudiante, proveniente de la institución donde se realizó la pasantía o estancia.
2. Someter **artículo científico** a una revista indexada o presentar ponencia en evento nacional o internacional.

OBSERVACIONES

La Vicerrectoría de Investigaciones verifica el cumplimiento de todos loscompromisos de los participantes. El estudiante que haya sido beneficiado con dineros de la convocatoria y no acredite el cumplimiento de los compromisos en la fecha establecida, podrá estar inmerso en acciones disciplinarias contempladas en el código único disciplinario **LEY 734 DE 2002** y no ser apoyado en futuras convocatorias.

Los estudiantes beneficiados con la convocatoria internacional deberán adquirir antes de su viaje un seguro médico internacional que tenga cobertura durante el tiempo que dure la movilidad.

La Vicerrectoría de Investigaciones no es responsable de tramitar visados ni permisos académicos de los estudiantes.

Los estudiantes a su regreso deberán presentar en la oficina de Pagaduría de la Universidad de Pamplona, copia de certificado de participación en la movilidad y pasabordos.

Esta convocatoria rige a partir de su fecha de publicación y tendrá vigencia por todo el año 2025 hasta el agotamiento de rubro destinado para la misma.

Aldo Pardo García PhD
Vicerrector de Investigaciones
Universidad de Pamplona

MÁS INFORMACIÓN
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
viceinves@unipamplona.edu.co
vinci.semillero@unipamplona.edu.co
Tel.: 5695303 ext. 304

Proyectaron: Miembros del Comité de Investigaciones de la Universidad de Pamplona (CIU).